



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

2019-0763

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 04-10-2019 9:29:26 AM.
 Al contestar cite este No. 2019-IE-014393 FOL:0 ANEX:
 Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
 Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHÁN
 Asunto: Solicitud de modificación No. 10 - Convenio 042 de 2016 - Neon 2019-0763 - Diana Karina Bernal Profesional Asignado SUBCON:

Juan Carlos González
Hernández

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número: 042 de 2016

Objeto:

CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTE PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Interventor/
Supervisor: MIGUEL LEONARDO CALDRÉN MARÍN - SUBDIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES (E)

Contratista: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
 NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS \$ 342.913.613.102
 TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE

Plazo inicial de ejecución: 2.176 días

Fecha de inicio: 15 de enero de 2016

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: Día de mes de año

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

1

\$ 2.499.000.000





**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

2	\$ 206 690.786.279
4	\$ 114.652.845.184
5	\$ 45.768.104.170
6	REDUCCIÓN (\$ 2.249.036.962)
6	\$ 12.513.301.329
7	\$ 404.584.263.916
8	REDUCCIÓN (\$5.542.950.000)
9	\$ 105.775.644.306

Valor total: UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

\$ **Valor suscrito en números:** \$1.227.605.571.324

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: Dia de mes de año

Modificaciones

Adicional No	Cláusula N°	Descripción
Comunicación 2016 – IE – 020526 del 2 de mayo de 2016	NOVENA	Por medio de la presente se informa que se designó a la doctora ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directora de Fomento de la Educación Superior (E), como supervisora del convenio 042 de 2016, a partir del 02 de mayo de 2016.
Comunicación fechada el 01 de julio de 2016	NOVENA	De acuerdo con lo establecido en el párrafo de la cláusula correspondiente a la supervisión de los contratos que se relacionan, se comunica a LUZ KARIME ABADIA que a partir del 1 de julio de 2016, se designó por parte del Ministerio de Educación Nacional como supervisora del convenio 042 de 2016.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta línea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes:

27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo.

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.

Adicional No. 1

SEGUNDO

29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:

Core i5

- Memoria RAM 4 GB en adelante
- Disco duro Mínimo de 1 TB
- Procesador a partir 2.2 GHZ
- Garantía de 1 año

30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervisión del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Resolución No. 02833 de febrero 27
de 2017

NOVENA

Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No. 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:

Modificación No.3

SEGUNDA

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017.

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$114.652.845.184).

Modificación No. 4

SEXTA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 666.756.244.565).





**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor de los recursos del fondo del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$45.768.104.170).

Modificación 5

SEXTA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$712.524.348.735).

Reducir el valor del convenio 042 de 2016 en la suma de \$ 2.249.036.962

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No 1406617 del 23 de noviembre de 2017 otorgado a la modificación 5, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 51617 de fecha 2017-01-18 por valor de 45.768.104.170, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado, Recursos 11, situación SSF.

Adicionar al valor señalado en la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo 042 de 2016 la suma de DOCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$12.513.301.329.00).

Modificación 6

SEXTA

CUADRO RESUMEN

Valor Inicial	\$342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$114.652.845.184,00
4ta Adición (Modificación 5)	\$43.519.067.208,00
5ta Adición (Modificación 6)	\$12.513.301.329,00
Valor Total	\$ 722.788.613.102,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$722.788.613.102,00)



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$404.584.263.916,00)**.

Modificación 7	SEXTA	Valor Inicial	\$ 342.913.613.102,00
		1ra Adición (Modificación 1)	\$ 2.499.000.000,00
		2da Adición (Modificación 2)	\$ 206.690.786.279,00
		3ra Adición (Modificación 4)	\$ 114.652.845.184,00
		4ta adición (modificación 5)	\$ 45.768.104.170,00
		5ta reducción (modificación 6)	\$ -2.249.036.962,00
		5ta adición (modificación 6)	\$ 12.513.301.329,00
		6ta adición (modificación 7)	\$ 404.584.263.916,00
		Valor Total	\$ 1.127.372.877.018,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de **UN BILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.127.372.877.018,00)**.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que corresponde a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Comunicación fechada el 01 de febrero de 2018

NOVENA

Designar como supervisor del convenio 042 de 2016 a DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ, Directora de Fomento de la Educación Superior, designación que surtirá efectos a partir del 1 de febrero de 2018

Comunicación fechada el 08 de agosto de 2018

NOVENA

Por medio de la presente se informa que se designó al subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E), el señor EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA o quien haga sus veces, como supervisor del convenio 042 de 2016, a partir del 08 de agosto de 2018.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Reducir el valor del convenio N° 042 de 2016 en relación con el saldo disponible, correspondiente a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.542.950.000,00)**.

Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	(-\$)	2.249.036.962,00
5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00
7ta reducción (modificación 8)	(-\$)	5.542.950.000,00
Valor Total	\$	1.121.829.927.018,00

Modificación 8

SEXTA

Como consecuencia de lo anterior, dicho saldo no hará parte del convenio 042 de 2016, quedando como valor de este convenio la suma de **UN BILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.121.829.927.018,00)**.

Los anteriores valores corresponden a los reportados por el ICETEX y verificados por el supervisor.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 150118 del 26 de enero de 2018 otorgado a la modificación 7, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal N° 56918 de fecha 2018-01-17 por valor de \$404.584.263.916,00. Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004: "Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado", Recursos 10, situación CSF.

Dichos recursos no han sido girados al ICETEX, por lo tanto, no se hace necesario hacer devolución de recursos.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de **CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$105.775.644.306).**

Modificación 9

SEXTA

Valor Inicial	\$ 342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$ 2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$ 206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$ 45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	\$ -2.249.036.962,00
5ta adición (modificación 6)	\$ 12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$ 404.584.263.916,00
7ta reducción (modificación 8)	\$ -5.842.950.000,00
8va Adición (modificación 9)	\$ 105.775.644.306,00
Valor Total	\$ 1.227.605.571.324,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de **UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.227.605.571.324,00).**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	104519
Número de Plan de Compras	2019-1223

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

día

De

Mes

De

Año

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$)



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$85.128.338.177,00).**

SEXTA
VALOR Y DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

Valor Inicial	\$ 342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$ 2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$ 206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$ 45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	\$ 2.249.030.962,00
5ta adición (modificación 6)	\$ 12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$ 404.584.263.916,00
7ta reducción (modificación 8)	\$ 5.642.950.000,00
8va Adición (modificación 9)	\$ 105.775.644.306,00
9na Adición (modificación 10)	\$ 85.128.338.177,00
Valor Total	\$ 1.312.733.909.501,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de **UN BILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.312.733.909.501,00).**

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

El valor de la adición se garantiza con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 104519 de fecha 12 de marzo de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03, "Transferencias Corrientes", Fuente Nación, Recursos 10, situación CSF, por valor de \$ 85.128.338.177,00.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

- Un único desembolso por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$85.128.338.177,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versiones 1 y 2 al 5 de abril de 2019, la información contenida debe ser: universidad, valor matrícula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Forma de pago de los recursos que se adicionan
Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(Anexar Plan de Pagos)

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO

Valor total: \$1.312.733.909.501,00

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: dia de Mes de año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción
N/A

Justificación de la solicitud:

El Ministerio de Educación Nacional abrió las convocatorias al Programa Ser Pilo Paga en el año 2014, en las cuales se brindó la oportunidad a 40.000 jóvenes de acceder a un crédito condonable para el desarrollo de programas académicos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Desde ese momento a la fecha se han adelantado acciones para garantizar los recursos que cubren los gastos asociados conforme a lo indicado en cada una de las convocatorias para la versión 1 y 2 del programa.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la versión 1 y 2 del programa, se encuentra en un 54% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de estas dos (2) cohortes y se estima que alrededor de 19.197 jóvenes beneficiarios renovarán su matrícula en el primer semestre de 2019.

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 042 de 2016, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que desde el inicio se previó que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiaran recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2019 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio 042 de 2016 el valor de (\$85.128.338.177,00).

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propendan por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Destinación de los recursos de la adición:

Versión SPP	Costo matrículas	Costo Subsidios	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
SPP 1 y 2	\$ 63.379.860.597	\$ 19.224.680.645	\$ 1.652.090.825	\$ 871.706.110	\$ 85.128.338.177
Total	\$ 63.379.860.597	\$ 19.224.680.645	\$ 1.652.090.825	\$ 871.706.110	\$ 85.128.338.177

Este valor será destinado a financiar costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración de los beneficiarios que continúen con su proceso educativo.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$342.913.613.102, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio. Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 042 de 2016 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

Firma

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN
Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Firma

Nombre LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
ORDENADOR DEL GASTO

Anexo:

<input type="checkbox"/>	Informe parcial de supervisión / intervención (anexo obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original Subdirección de Contratación Primera copia Interventor/Supervisor



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Abril	\$85.128.338.177
b) Pago 2		\$
TOTAL CONTRATO		\$85.128.338.177

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	CONVENIO	X	ORDEN DE ACEPTACIÓN		Espacio para registro CORDIS
Número:	042		de	2016	
Objeto: Constituir el Fondo de Administración denominado "Ser Pilo Paga Versión 2", con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11.					
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	15	de	enero	de	2016
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	15	de	enero	de	2016
Duración total:		2.176 días			
Fecha de terminación:	31	de	diciembre	de	2021

Prórrogas

Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
2	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		día	de	mes	de año

Adiciones

	Adicional No.	Valor (\$)
1	Se realizó adicional para cubrimiento de fallos judiciales y compra de equipos de cómputo convocatoria "Ser Pilo Paga Profe"	\$ 2.499.000.000,00
2	Se realizó adicional para cubrir el costo relacionado a matriculas, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración para el primer semestre de 2017 para las cohortes de pilo 1 y pilo 2.	\$ 206.690.786.279,00
3	Se realizó adicional para cubrir el costo relacionado a matriculas, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración para el segundo semestre de 2017 para las cohortes de pilo 1 y pilo 2.	\$ 114.652.845.184,00



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

4	Se realizó adicional para cubrir el costo relacionado a matriculas del segundo semestre de 2017.	\$ 45.768.104.170,00
5	Se realizó reducción de los recursos SSF	\$ (2.249.036.962,00)
6	Se realizó adición de recursos con el fin de continuar con los pagos de las matriculas del segundo semestre de 2017.	\$ 12.513.301.329,00
7	Se realizó adición de recursos para cubrir los costos del programa en lo relacionado con matriculas, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración	\$ 404.584.263.916,00
8	Se realizó reducción de recursos teniendo en cuenta las renovaciones del segundo semestre de 2018.	\$ (5.542.950.000,00)
9	Se realizó adición de recursos para cubrir parcialmente los costos del programa en el primer semestre de 2019	\$105.775.644.306,00
Valor total: UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE		\$ 1.227.605.571.324,00

Suspensiones						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
1	N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	de	año
Modificaciones		Breve descripción de la modificación				
Cláusula N°						

1	<p>Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta línea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes:</p> <p>27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contraríen la naturaleza del mismo.</p> <p>28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir el costo de matrícula, así como la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.</p> <p>29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Core i5 - Memoria RAM 4 GB en adelante - Disco duro Mínimo de 1 TB - Procesador a partir 2,2 GHZ - Garantía de 1 año <p>30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervisión del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.</p>
2	NOVENA – SUPERVISIÓN
3	NOVENA - SUPERVISIÓN
5	NOVENA - SUPERVISIÓN



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

6	SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL ICETEX	Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No. 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma: <i>"28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017."</i>
11	NOVENA - SUPERVISIÓN	Designar como supervisor del convenio 042 de 2016 a DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ, Directora de Fomento de la Educación Superior, designación que surtirá efectos a partir del 1 de febrero de 2018.
12	NOVENA - SUPERVISIÓN	Por medio de la presente se informa que se designó al subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, el señor EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA (E), como supervisor del convenio 042 de 2016, a partir del 08 de agosto de 2018.

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ NoX

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria	
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	\$ 342.913.613.102
Valor Adiciones (10)	\$ 786.708.300.878
Valor Reducciones (11)	\$ 7.791.986.962
Valor Total (12)	\$ 1.121.829.927.018
Valor pagado (13)	\$ 1.227.605.571.323
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -
Valor total ejecutado (15)	\$ 1.227.605.571.323
Valor por ejecutar (16)	\$ (105.775.644.305)

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
primer aporte	7409016	25/01/2016	\$ 115.035.535.937	\$ -	\$ 115.035.535.937
Segundo aporte	36981916	24/02/2016	\$ 70.000.000.000	\$ -	\$ 70.000.000.000
Segundo aporte	36983916	24/02/2016	\$ 14.964.464.063	\$ -	\$ 14.964.464.063
Tercer aporte	75512316	30/03/2016	\$ 35.000.000.000	\$ -	\$ 35.000.000.000
Cuarto aporte	107468016	29/04/2016	\$ 71.000.000.000	\$ -	\$ 71.000.000.000
Quinto aporte	247104416	7/09/2016	\$ 19.943.146.404	\$ -	\$ 19.943.146.404
Sexto aporte	272927816	30/09/2016	\$ 16.970.466.698	\$ -	\$ 16.970.466.698
Pago No. 1 Adición 1	3221317	17/01/2017	\$ 2.011.500.000	\$ -	\$ 2.011.500.000
Pago No. 2 Adición 1	30609817	17/02/2017	\$ 487.500.000	\$ -	\$ 487.500.000
Pago No. 1 Adición 2	33969017	22/02/2017	\$ 104.690.759.818	\$ -	\$ 104.690.759.818
Pago No. 2 Adición 2	64092117	23/03/2017	\$ 77.000.026.461	\$ -	\$ 77.000.026.461
Pago No. 3 Adición 2	76315617	3/04/2017	\$ 25.000.000.000	\$ -	\$ 25.000.000.000
Pago No. 1 Adición 4	210945617	31/07/2017	\$ 15.000.000.000	\$ -	\$ 15.000.000.000
Pago No. 2 Adición 4	211834517	1/08/2017	\$ 27.180.792.723	\$ -	\$ 27.180.792.723
Pago No. 2 Adición 4	238766017	28/08/2017	\$ 72.472.052.461	\$ -	\$ 72.472.052.461
Apago Adición 6	5689218	19/01/2018	\$ 12.513.301.329	\$ -	\$ 12.513.301.329
Primer aporte Adición 5	16353718	29/01/2018	\$ 41.145.502.918	\$ -	\$ 41.145.502.918
Primer aporte adición 7	17651918	31/01/2018	\$ 48.550.111.670	\$ -	\$ 48.550.111.670
Segundo aporte adición7	42086318	27/02/2018	\$ 202.292.131.958	\$ -	\$ 202.292.131.958
segundo aporte modificación 5	61350218	7/03/2018	\$ 2.373.564.289	\$ -	\$ 2.373.564.289
Tercer aporte adición7	220762318	30/07/2018	\$ 148.199.070.288	\$ -	\$ 148.199.070.288
Aporte adición 9			\$ 105.775.644.306	\$ -	\$ 105.775.644.306
TOTALES			\$ 1.227.605.571.323	\$ -	\$ 1.227.605.571.323

NOTA: LAS CAJILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones)
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19)
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado**
17. **Concepto:** Corresponde a los Numeros de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Numero de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
Enero 2016	\$ 340.651.953,57	15/02/2016	SI
Febrero 2016	\$ 468.971.629,66	22/03/2016	SI
Marzo 2016	\$ 564.598.467,72	20/04/2016	SI
Abril 2016	\$ 838.552.234,93	23/05/2016	SI
Mayo 2016	\$ 685.691.550,03	20/06/2016	SI
Junio 2016	\$ 1.085.773.616,71	28/07/2016	SI
Julio 2016	\$ 555.368.405,82	19/08/2016	SI
Agosto 2016	\$ 183.639.109,05	28/09/2016	SI
Septiembre 2016	\$ 105.053.869,73	19/10/2016	SI
Octubre 2016	\$ 143.924.715,18	18/11/2016	SI
Noviembre 2016	\$ 60.894.864,30	19/12/2016	SI
Diciembre 2016	\$ 43.952.394,57	24/01/2017	SI
Enero 2017	\$ 20.354.109,65	20/02/2017	SI

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Febrero 2017	\$ 245.578.744,51	17/03/2017	SI
Marzo 2017	\$ 816.869.698,81	19/04/2017	SI
Abril 2017	\$ 568.785.560,88	12/06/2017	SI
Mayo 2017	\$ 180.181.824,66	14/06/2017	SI
Junio 2017	\$ 129.745.541,61	17/07/2017	SI
Julio 2017	\$ 125.258.445,39	15/08/2017	SI
Agosto 2017	\$ 358.519.923,56	11/09/2017	SI
Septiembre 2017	\$ 518.132.041,97	13/10/2017	SI
Octubre 2017	\$ 320.912.385,99	15/11/2017	SI
Noviembre 2017	\$ 92.946.297,84	12/12/2017	SI
Diciembre 2017	\$ 54.000.628,24	28/02/2018	SI
Enero 2018	\$ 166.797.633,84	14/02/2018	SI
Febrero 2018	\$ 527.159.366,79	13/03/2018	SI
Marzo 2018	\$ 1.008.812.100,80	11/04/2018	SI
Abril 2018	\$ 732.915.651,11	16/05/2018	SI
Mayo 2018	\$ 368.640.732,86	14/06/2018	SI
Junio 2018	\$ 260.912.532,09	18/07/2018	SI
Julio 2018	\$ 482.552.402,85	13/08/2018	SI
Agosto 2018	\$ 803.334.351,18	11/09/2018	SI
Septiembre 2018	\$ 437.855.179,64	12/10/2018	SI
Octubre 2018	\$ 86.675.962,07	21/12/2018	SI
Noviembre 2018	\$ 73.639.071,49	21/12/2018	SI
Diciembre 2018	\$ 84.065.849,21	-	NO
Enero 2019	\$ 83.439.280,90	-	NO

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI X NO

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)

54%

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX a través de los recursos tecnológicos, humanos y procesos organizacionales ha asumido la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.</p> <p>Entrega producto: Si X No</p>

		<p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Convenio)</p>
2	Suscribir las actas de inicio, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: La contraparte realizó la firma del acta de inicio, en la ejecución del convenio se han presentado reuniones de junta administradora. El porcentaje de ejecución restante se verá reflejado en el momento de terminación del convenio.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Acta de inicio) y Actas de Junta Administradora ICETEX</p>
3	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del convenio.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: Las responsabilidades de las actividades del convenio han sido cubiertas por el ICETEX, la información de estas se ha conocido por medio del informe operativo y financiero semestral.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe semestral)</p>
4	No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados por el MEN para fines diferentes a los señalados en el convenio.	<p>% de Avance: 52%</p> <p>Descripción del avance: De acuerdo con los estados de cuenta presentados por el ICETEX, los recursos se han invertido en las actividades objeto del convenio, como lo son matriculas, apoyo de sostenimiento, gastos de administración y primas de seguro. Se tienen estados de cuenta radicados hasta febrero de 2019.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)</p>
5	Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se haya producido, e igualmente todos los archivos que se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	<p>% de Avance: 0,00%</p> <p>Descripción del avance: El convenio aún no ha finalizado.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: N/A</p>
6	Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha participado en</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

	relacionadas con la ejecución del convenio.	todas las reuniones que se han realizado, tanto Comités Operativos como Junta Administradora.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX
7	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 54% Descripción del avance: El ICETEX presentó al Ministerio, el contrato de prestación de servicio de DATAFILE 2017-0234, donde se indica las obligaciones de custodia y documentación, en este caso especial la relacionada con el objeto del convenio. El convenio citado está vigente hasta junio de 2019.
8	Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.	Entrega producto Si X No Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0042-2016 SPP2\12.Entregables % de Avance: 54% Descripción del avance: Para este periodo no se ha requerido información para entes de control, en todo caso, el ICETEX ha estado dispuesto a entregar la información que se requiera respecto a requerimientos de información de entidades externas al MEN.
9	Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A % de Avance: 54% Descripción del avance: Se ha hecho uso de la imagen del MEN según los lineamientos definidos por la entidad en los diferentes espacios donde se ha convocado al ICETEX (Reuniones institucionales, presentaciones, eventos regionales, entre otros).
10	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A % de Avance: 54% Descripción del avance: Por parte del ICETEX se ha recibido y validado la información correspondiente al pago de seguridad social hasta el mes de noviembre de 2018.
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Administrador el FONDO, actuando como	% de Avance: 54%



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

	administrador - mandatario del mismo, a partir del direccionamiento y políticas determinadas por la Junta Administradora.	Descripción del avance: El ICETEX, ha cumplido sus obligaciones como administrador del fondo. Dicha actividad se puede conocer por medio de los informes operativos y financieros semestrales.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe semestral)
2	Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio.	% de Avance: 54% Descripción del avance: Hasta la fecha El ICETEX cuenta con la Infraestructura operativa y técnica necesaria que le ha permitido cumplir con la administración de los recursos y con las actividades establecidas en el convenio.
		Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
3	Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo.	% de Avance: 54% Descripción del avance: El ICETEX ha ratificado como delegados para participar en la Junta Administradora del Fondo, al Vicepresidente de Fondos o su delegado, en las reuniones que se ha llevado a cabo hasta la fecha.
		Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
4	Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Convenio, realizando la secretaría técnica de dichas sesiones y levantar las actas que sean necesarias.	% de Avance: 54% Descripción del avance: El ICETEX ha participado con sus delegados en las sesiones de Junta Administradora a las cuales ha sido convocado, y ha realizado la secretaría técnica correspondiente, así como la elaboración de las actas en cada caso.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX
5	Aplicar los recursos de acuerdo con lo previsto en el reglamento operativo del presente Convenio e invertir los recursos con la destinación específica de los mismos, en armonía con la política del Gobierno Nacional y de la Junta Administradora del Fondo.	% de Avance: 54% Descripción del avance: De acuerdo con los estados de cuenta presentados por el ICETEX, los recursos se han invertido en las actividades objeto del convenio, como lo son matriculas, apoyo de sostenimiento, gastos de administración y primas de seguro.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)
6	Presentar a la Junta Administradora cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del Fondo.	% de Avance: 54% Descripción del avance: El ICETEX ha presentado a la Junta Administradora la información correspondiente a la gestión realizada en desarrollo de la administración

		del Fondo.
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Actas de Junta Administradora ICETEX.</p>
7	Hacer la selección de los posibles beneficiarios del Fondo, con base en la revisión y verificación de los requisitos y de la documentación de los aspirantes.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX coordinó las acciones para realizar la selección de los jóvenes que se constituyen en potenciales beneficiarios del programa, teniendo en cuenta el cruce de bases de datos de los resultados de pruebas saber 11 (ICFES) Vs clasificación de Sisben (DNP), y sobre este cruce de información ha realizado la revisión y verificación de los requisitos y de la documentación de los aspirantes del programa Ser Pilo Paga 2.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0042-2016 SPP2\12.Entregables</p>
8	Validar con las Instituciones de Educación Superior (IES), previo a la adjudicación de los créditos condonables, si los potenciales beneficiarios de la convocatoria se encuentran o no admitidos en cada una de ellas.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX realizó las validaciones correspondientes con las Instituciones de Educación Superior para verificar que los potenciales beneficiarios de la convocatoria del programa hayan realizado su proceso de admisión en cada una de ellas y se encuentren efectivamente en calidad de "Admitidos" en las mismas. Este proceso se realizó antes de llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga 2.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0042-2016 SPP2\12.Entregables</p>
9	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación, renovación y desembolso de los créditos condonables.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: De acuerdo con las políticas exigidas por ICETEX, la entidad verifica los requisitos para la renovación del crédito. El cumplimiento de los requisitos se ha validado para la etapa de adjudicación, y en la etapa de renovación semestral</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Trámite de pago)</p>
10	Recibir y verificar los documentos exigidos a los beneficiarios para la legalización y renovación de los créditos condonables, por el medio que el ICETEX disponga para tal efecto.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX garantiza los medios y recursos necesarios para la recepción y verificación de la documentación solicitada a cada uno</p>



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

		de los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga.
		Entrega producto Si <u>X</u> No
		Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Trámite de pago)
11	Brindar a los beneficiarios del FONDO, información veraz y asesoría oportuna en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito.	% de Avance: 54% Descripción del avance: El ICETEX ha utilizado diferentes canales de comunicación para brindar a los beneficiarios del Fondo Ser Pilo Paga información relacionada con el trámite, funcionamiento y manejo del crédito, tales como sistema de atención virtual (Camila) y centro de atención telefónica. Sin embargo, es importante que fortalezcan la atención a los usuarios, teniendo en cuenta que en ocasiones desde el ICETEX redireccionan a los usuarios para que sean atendidos por el MEN y en otras ocasiones al no recibir la atención adecuada, los usuarios dirigen las solicitudes de información al MEN
12	Verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios para la condonación del crédito, del programa "SER PILO PAGA VERSIÓN 1 y 2" y emitir concepto para ser aprobado por parte de la Junta Administradora.	Entrega producto Si <u>No</u> X Ubicación: N/A % de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que no se ha completado por el momento ninguna promoción del programa Ser Pilo Paga, no se puede aún realizar la verificación para la condonación del crédito.
13	Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones realizadas por la Junta Administradora.	Entrega producto Si <u>No</u> X Ubicación: N/A % de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que no se ha completado por el momento ninguna promoción del programa Ser Pilo Paga, no se puede aún realizar el registro de condonación del crédito.
14	Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo, y por consiguiente del Programa Ser Pilo Paga, en la página Web del ICETEX, garantizando claridad y completitud de la información brindada.	Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/cr%C3%A9ditoeducativo/pregrado/serpilopaga2.aspx % de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la correspondiente divulgación de la convocatoria garantizando que la información brindada fuera clara y completa, por tal motivo los beneficiarios pudieron realizar el trámite para iniciar sus estudios del programa Ser Pilo Paga 2.
15	Remitir los informes que requiera el Ministerio de Educación Nacional en función de la supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio.	Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/cr%C3%A9ditoeducativo/pregrado/serpilopaga2.aspx % de Avance: 54% Descripción del avance: En la función de supervisión por parte del ICETEX se requieren recibir los informes financieros y operativos semestrales y los estados de

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

		cuenta mensuales, bajo este esquema se han recibido los estados de cuenta de las vigencias hasta el mes de febrero de 2019.
		<p>Entrega producto Si X No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta e Informe semestral)</p>
16	Girar a las Instituciones de Educación Superior los valores correspondientes al crédito condonable aprobado y los recursos de fomento para la permanencia.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha realizado los desembolsos a las IES acorde con los valores de matrícula estipulados y en los tiempos acordados con cada una de ellas, a la fecha ha girado los valores correspondientes al primer semestre de 2019 conforme a los recursos que el MEN le ha girado.</p>
		<p>Entrega producto Si X No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)</p>
17	Girar a los estudiantes el subsidio de sostenimiento cada semestre.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de giro de apoyo de sostenimiento a los beneficiarios del programa SPP, mediante el mecanismo de tarjeta recargable. Adicionalmente desde el primer semestre de 2018 se implementó el mecanismo de cuenta CATS obligatorio para los beneficiarios de la cuarta convocatoria y para los de las demás convocatorias que por alguna razón tuvieran que actualizar su medio de pago.</p>
		<p>Entrega producto Si X No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)</p>
18	Revisar y emitir concepto de los créditos condonables que ameriten ingresar al proceso de recuperación de cartera conforme al manual vigente de cartera establecido por el ICETEX, para ser aprobado por parte de la Junta Administradora.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: En el mes de julio de 2018 se presentó al Ministerio de Educación una relación de beneficiarios que ya no se encuentran vinculados al programa Ser Pilo Paga para la condonación del crédito o de cobro de cartera. El 24 de diciembre de 2018 se realizó junta administradora en la cual se revisaron los casos presentados por el ICETEX y se les solicitó detallar un poco mas la información y cuando se cuente con ella se realizará nuevamente junta administradora.</p>
		<p>Entrega producto Si X No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Comunicaciones – Informe de Gestión)</p>

		% de Avance: 0,00%
19	Gestionar la recuperación de cartera de conformidad con las aprobaciones impartidas por la Junta Administradora, a través del representante legal del ICETEX, de acuerdo con el manual de cartera vigente del ICETEX.	Descripción del avance: A la fecha, la Junta Administradora no ha autorizado al ICETEX el paso al cobro de beneficiarios del Fondo, razón por la cual no es posible iniciar el proceso de recuperación de cartera. Entrega producto Si <u>No</u> X Ubicación: N/A
20	Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito educativo concedido.	% de Avance: 54% Descripción del avance: De acuerdo con el procedimiento remitido por el ICETEX se establecen controles de seguimiento para la custodia de la información. Entrega producto Si <u>No</u> X Ubicación: N/A
21	Remitir mensualmente al Ministerio de Educación Nacional el estado de cuenta del Fondo.	% de Avance: 54% Descripción del avance: El ICETEX ha entregado a la fecha los estados de cuenta hasta el mes de febrero de 2019. Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)
22	Remitir semestralmente el informe operativo y financiero del Fondo.	% de Avance: 54% Descripción del avance: Se recibió por parte del ICETEX el informe con del periodo julio a diciembre de 2018. Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe financiero semestral)
23	Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil.	% de Avance: 54% Descripción del avance: A la fecha, el ICETEX ha cumplido con las condiciones de administración, así como lo establecido en el artículo 2175 del Código Civil. Entrega producto Si <u>No</u> X Ubicación: N/A
24	Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la Ley a los pagos que deban hacerse a las Instituciones de Educación Superior o a los beneficiarios del FONDO directamente.	% de Avance: 54% Descripción del avance: Acorde con la información recibida hasta la fecha el ICETEX no reporta descuentos por ningún concepto. En caso de efectuarse descuentos se verán reflejados en los estados de cuenta. Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

		% de Avance: 54%
25	Invertir los recursos del FONDO en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.	<p>Descripción del avance: El ICETEX invirtió los recursos entregados a la fecha de corte del presente informe, según sus políticas internas; los cuales han generado rendimientos financieros, lo cual se evidencia en los informes semestrales de gestión.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe financiero semestral)</p>
26	Girar a la Dirección Nacional del Tesoro, los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio.	<p align="right">% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha se cuentan con los soportes de giro a la Dirección del Tesoro Nacional hasta el mes de diciembre de 2018.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Soporte giro a Dirección del Tesoro)</p>
27	Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo.	<p align="right">% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha se realizó un contrato para la compra de computadores para la estrategia de Ser Pilo Paga Profe, con el fin que se pudiera asignar el apoyo tecnológico mencionado en la convocatoria.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
28	Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere de remisión de los soportes de pago semestral para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.	<p align="right">% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Se recibió el soporte de entrega de los equipos portátiles por los beneficiarios adjudicados. De los recursos destinados para esta actividad el ICETEX informó que existía un sobrante de \$44.486.800 el cual fue reintegrado a la Dirección del tesoro.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
29	Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:	<p align="right">% de Avance: 100,00%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX realizó el contrato de compra venta 2017 0216 con la Empresa Colombiana de Software y Hardware COLSOFT SA, del cual dio como resultado la entrega de 164 computadores.</p>



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

	<ul style="list-style-type: none"> - Core i5 - Memoria RAM 4GB en adelante - Disco duro mínimo de 1TB - Procesador a partir de 2.2 GHZ - Garantía de un año 	<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
30	Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por el supervisor del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Se recibieron los términos de subasta para la validación por parte del Ministerio de Educación. Allí se indicaban las condiciones y cronograma estimado para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	N.A.	<p>% de Avance: N.A.</p> <p>Descripción del avance: N.A.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación:</p>

Nº	Obligaciones del Ministerio de Educación	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Designar los delegados para la Junta Administradora del Fondo.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha cumplido con esta obligación y tiene como designados de la Junta Administradora a la Secretaría General como de delegada de la Ministra de Educación Nacional, al Viceministro de Educación Superior y a la Directora de Fomento de la Educación Superior.</p>
2	Velar para que se cumpla con el objeto y las obligaciones del presente convenio.	<p>Descripción del cumplimiento: Se ha realizado el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan para la ejecución del programa Ser Pilo Paga, lo cual se evidencia en los informes parciales de supervisión, en las actas de reuniones y las respuestas a requerimientos de información</p>
3	Transferir oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las transferencias al ICETEX de los aportes establecidos en el Convenio 042/2016, en las fechas establecidas en el mismo, acorde con la disponibilidad del PAC</p>
4	Apoyar las actividades que desarrolle el ICETEX dentro del convenio.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha brindado el apoyo necesario a las actividades que adelanta el ICETEX según lo establecido en el convenio.</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

5	Coordinar con el ICETEX las políticas y las acciones necesarias en cumplimiento al presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha coordinado con ICETEX las políticas y acciones requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio, las cuales en ocasiones son tratadas en las reuniones de Junta Administrativa y comité operativo.
6	Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para la cual fue constituida.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado el seguimiento respectivo en el cual se ha evidenciado que se creó un fondo común con los recursos del convenio 042/2016
7	Solicitar a EL ICETEX los informes necesarios para el Seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha requerido al ICETEX diversos informes con el fin de realizar el respectivo seguimiento a la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido.
8	Realizar la supervisión y el respectivo control de ejecución del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo Ser Pilo Paga ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.
9	Hacer el seguimiento a los informes presentados por EL ICETEX, en el marco de la ejecución de este convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha revisado cada uno de los informes presentados por el ICETEX, tanto los relacionados con la parte técnica como los referentes a la ejecución financiera del Convenio, encontrando falencias en la información. Debido a lo anterior se han solicitado aclaraciones y correcciones por medio de reuniones y mediante oficios y correos electrónicos.
10	Divulgar las convocatorias y los criterios de selección entre el grupo poblacional objetivo del Fondo.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional divulgó la convocatoria de Ser Pilo Paga segunda versión en su página web.

Nº	Obligaciones comunes de las partes que constituyen el Fondo	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Constituir la Junta Administradora del Fondo así: Por parte de EL MINISTERIO, la Ministra o su delegado, la Viceministra de Educación Superior o su delegado y Directora de Fomento de la Educación Superior o su delegado. Por parte de EL ICETEX, el Vicepresidente de Fondos o su delegado, la Vicepresidente de Crédito y Cobranza o su delegado.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX constituyeron la Junta Administradora del Fondo de acuerdo con lo establecido en el Convenio 042/2016.
2	Designar a los representantes que conformarán la Junta Administradora.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX designaron los miembros que hacen parte de la Junta Administradora



		y sus respectivos delegados de conformidad con lo establecido en el convenio.
3	Constituir el Fondo en Administración de recursos del Programa Ser Pilo Paga VERSIÓN 2.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX constituyeron el Fondo en administración de recursos para la segunda versión del Programa Ser Pilo Paga.
4	Elaborar, expedir y aprobar el reglamento operativo del Fondo; éste indicará la metodología de asignación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para acceder al programa "SER PILO PAGA VERSIÓN 2".	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional junto con ICETEX, elaboraron el documento correspondiente al Reglamento Operativo del Fondo, en el cual se establece la naturaleza del Fondo, su administración, el proceso de adjudicación, condiciones y condonación de los créditos, condiciones y requisitos de los capítulos especiales dentro del programa y anexos.
5	Ejercer el control y supervisión para el cumplimiento del objeto del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX tienen representantes designados para ejercer la supervisión del presente convenio. Por parte del Ministerio de Educación Nacional está el subdirector de apoyo a la gestión de las IES o quien haga sus veces, quien ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte del administrador del fondo y por parte del ICETEX están el Vicepresidente de Fondos en Administración o quien haga sus veces.
6	Suscribir las actas de inicio, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX suscribieron el acta de inicio para la formalización del convenio y se cuenta con las actas que dan cuenta de los temas tratados en las sesiones de Junta Administradora realizadas durante la vigencia del convenio. No obstante, como no se ha finalizado el convenio, no se han realizado actas de terminación ni de liquidación.
7	Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Convenio para el cumplimiento de sus obligaciones.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX han realizado las actividades relacionadas con el Convenio 042/2016, en el marco de los parámetros establecidos tanto en el Convenio como en el Reglamento Operativo.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

RECOMENDACIONES				
1				
2				
3				

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 14/02/2019 al 07/04/2019. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (8) días del mes de abril de (2019).

ANEXOS	OBSERVACION	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	


INTERVENTOR/SUPERVISOR
MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN

Nombre: **MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN**
 Cargo: Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES Fecha: 8 de abril de 2019

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario /Solicitante

MHWgbenavi

WILLIAM GERARDO BENAVIDES BAQUERO

Unidad o Subunidad
Ejecutora /Solicitante

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2019-03-12 6:06 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	104519	Fecha Registro:	2019-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	85.128.338.177,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	85.128.338.177,00	Saldo x Comprometer:	85.128.338.177,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	127219	Fecha Registro:	2019-03-12	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
220101 MEN G-GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nacion	10	CSF						
					Total:	85.128.338.177,00	0,00	85.128.338.177,00	85.128.338.177,00	0,00

Objeto: PLC 1223-ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO 042 DE 2016 - MODIFICACIÓN NO 10 RADICADO 9562

Firma Responsable